



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2024-INEN

"ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA"

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día lunes 10 de marzo de 2025, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia General N° 00117-2024-GG/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Licitación Pública N° 006-2024-INEN, para la contratación del "ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA" en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ALDO CARO VASQUEZ, Presidente Titular
- CATHERINE YOHANNA MAGALLANES ARIAS, Primer Miembro Titular
- DELICIA INOSTROZA DIAZ, Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, informando a los presentes que, mediante Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, de fecha 25 de febrero de 2025, se procedió a la evaluación de los documentos de habilitación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al cronograma establecido en el mismo. Asimismo, se tomó los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al postor **LINAMES S.A.C.**, la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de 01 día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, de conformidad con lo señalado en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, se solicitará la ampliación de la disponibilidad presupuestal a efectos de considerar válida la oferta del postor **LINAMES S.A.C.**, toda vez que supera el valor estimado de la contratación.
2. Solicitar al postor **CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO**, la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de 01 día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, de conformidad con lo señalado en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, se solicitará la ampliación de la disponibilidad presupuestal a efectos de considerar válida la oferta del postor **CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO**, toda vez que supera el valor estimado de la contratación.

GESTIÓN DE INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Al respecto, es importante indicar que la oferta presentada supera el valor estimado para el presente procedimiento de selección, de conformidad con el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección **solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud"* (...).

En ese contexto, mediante correo electrónico de 25 de febrero de 2025, se remitió la CARTA N° 001-2024-CS/LP N°006-2024-
INEN al postor LINAMES S.A.C., solicitando la reducción de su oferta económica y otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

De igual manera, se envió la CARTA N° 002-2024-CS/LP N°006-2024-
INEN, a través de correo electrónico de la misma fecha, al postor en segundo orden de prelación, CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO solicitando también la reducción de su oferta económica y otorgándole el mismo plazo de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación de la solicitud.

Razón a ello, mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2025, los postores LINAMES S.A.C. y CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO, remitieron su respuesta de acuerdo al siguiente detalle:



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	VALOR REDUCIDO	VALOR SUPERA VE
2	GASA FRACCIONADA ESTERIL 10 cm X 10 cm DE 8 PLIEGUES X 5 UNI	LINAMES S.A.C.	S/ 374,920.00	S/ 496,976.00	-	S/ 122,056.00

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	VALOR REDUCIDO	VALOR SUPERA VE
2	GASA FRACCIONADA ESTERIL 10 cm X 10 cm DE 8 PLIEGUES X 5 UNI	CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO	S/ 374,920.00	S/ 551,800.00	S/ 494,840.00	S/ 119,920.00

En ese sentido, mediante Informe N° 001-2025-CS/LP N° 0006-2024-INEN, de fecha 03 de marzo de 2025, este colegiado solicitó a la Oficina General de Administración, se sirva gestionar ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la disponibilidad presupuestal por oferta que supera el valor estimado del procedimiento de selección en mención.

Por lo que, mediante Informe N° 000379-2025-OPE-OGPP/INEN, de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha otorgado la ampliación de la disponibilidad presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2024-INEN.

En consecuencia, mediante el Informe N° 002-2025-CS/LP N° 0006-2024-INEN, de fecha 07 de marzo de 2025, y en concordancia con el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección solicitó a la Oficina General de Administración que, conforme a las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 276-2024-J/INEN, derive a la Gerencia General la aprobación de la oferta económica presentada para esta contratación, considerando que se cuenta con la ampliación de la disponibilidad presupuestal respecto de la oferta económica.

En atención a lo anterior, mediante Resolución de Gerencia General de fecha 07 de marzo de 2025, la Gerencia General resolvió aprobar la validez de la oferta económica presentada por el postor LINAMES S.A.C., quien ocupa el Primer lugar en el orden de prelación, dado que el monto ofertado por dicho postor cubre la cuantía para ambas empresas y así considerarlas válidas.

Por lo tanto, de acuerdo con los escenarios planteados en la OPINIÓN N° 111-2023/DTN¹ y en conformidad con la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, numeral 7.6, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia **de al menos dos (2) ofertas válidas**. De lo contrario, el procedimiento de selección se declara desierto.

ADJUDICACIÓN²:

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, y considerando que se cuenta con la ampliación de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la Gerencia General según lo estipulado en el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, **al contar con dos ofertas válidas** y de acuerdo a los resultados indicado en el Acta de habilitación realizada en los actos previos a la adjudicación, el Comité de

² 3.1 De conformidad con lo regulado en los artículos 68 y 76 del reglamento, en el caso de bienes y servicios, la reducción de la oferta económica se puede solicitar no solo al postor que hubiese obtenido el primer lugar en el orden de prelación, sino que también aplica para la oferta en segundo orden, **o para ambas, de ser el caso (si ambas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado), ello con la finalidad de obtener -en tanto resulte posible- un mínimo de dos (02) postores con ofertas económicas que se ajusten al valor estimado.**

(...)

De esta manera, en el escenario que ambos postores, cuyas ofertas superan el valor estimado, no acepten reducirlas o habiéndolas reducido aun excedan dicho valor, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, por el monto que cubra las ofertas de ambos postores.

De no contarse con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la(s) referida(s) oferta(s), y en aplicación del artículo 76 del Reglamento, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso hubiere, y, de corresponder, en aplicación del artículo 68 de Reglamento, solicita la reducción de las ofertas de los nuevos postores calificados, pudiendo ser del 3er lugar en adelante, cuando se trate de bienes y servicios en general.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Selección acuerda, por unanimidad, otorgar la Buena Pro al postor ubicado en el **1er lugar en el orden de prelación** en el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2024-INEN, para la contratación del "ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA", según el siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10	UND	117,000	LINAMES S.A.C.	S/ 127,530.00 (Ciento veintisiete mil quinientos treinta con 00/100 Soles)
2	GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI	UND	712,000	LINAMES S.A.C.	S/ 496,976.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta y seis)

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

ALDO CARO VASQUEZ
PRESIDENTE TITULAR

CATHERINE YOHANNA MAGALLANES ARIAS
MIEMBRO TITULAR

DELICIA INOSTROZA DIAZ,
MIEMBRO TITULAR



ACTA DE POSTERGACIÓN POR FALTA DE QUÓRUM

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2024-INEN

“ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA”

En la ciudad de Lima, siendo las 17:30 horas del día viernes 07 de marzo de 2025, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia General N° 00117-2024-GG/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Licitación Pública N° 006-2024-INEN, para la contratación del “ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA” en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ALDO CARO VASQUEZ, Presidente Titular
- CATHERINE YOHANNA MAGALLANES ARIAS, Primer Miembro Titular

I. POSTERGACIÓN

El literal a) del numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que:

“a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección **se da con la presencia del número total de integrantes (...)**”

En ese sentido, se informa que, no se pudo completar el quórum, debido a que el Segundo Miembro Titular, DELICIA INOSTROZA DIAZ, no se encontraba de turno a las horas que sesiono el comité de selección.

Cabe precisar además que el comité de selección ha cumplido con todas las formalidades dentro de los plazos establecidos en el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente: “**En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.**”

Contando con la aprobación del titular dentro de los plazos establecidos para el otorgamiento de la buena pro sin embargo al no contar con Quorum, **se acuerda postergar los actos para el lunes 10 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en el mismo lugar.**

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, el participante suscribe la presente acta en señal de conformidad y da por concluida la sesión, siendo las 18:00 horas del mismo día.


CATHERINE YOHANNA MAGALLANES ARIAS
MIEMBRO TITULAR


ALDO CARO VÁSQUEZ
PRESIDENTE TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2024-INEN

"ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA"

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día martes 25 de febrero de 2025, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia General N° 00117-2024-GG/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Licitación Pública N° 006-2024-INEN, para la contratación del "ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA" en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ALDO CARO VASQUEZ, Presidente Titular
- CATHERINE YOHANNA MAGALLANES ARIAS, Primer Miembro Titular
- DELICIA INOSTROZA DIAZ, Segundo Miembro Titular

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo al calendario de etapas del SEACE del procedimiento de selección en referencia, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20264036853	LANESA SAC	08/08/2024	Válido
2	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	14/08/2024	Válido
3	20429469407	LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C.	01/08/2024	Válido
4	20453886892	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	02/08/2024	Válido
5	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido
6	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	05/08/2024	Válido
7	20510243111	CORPORACION MEDIC ANDINA S.A.C.	30/09/2024	Válido
8	20511106762	IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	01/08/2024	Válido
9	20516663481	LABORATORIOS BARTON S.A.C.	05/08/2024	Válido
10	20545421276	LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/08/2024	Válido
11	20555143487	CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO	03/08/2024	Válido
12	20600349997	CONSORCIO HERMANOS UNIDOS PADEB S.A.C.	02/08/2024	Válido
13	20602416551	GSOE LAB S.A.C.	06/08/2024	Válido
14	20602767761	CORPORACION BEE O S.A.C.	01/08/2024	Válido
15	20605701435	LINAMES S.A.C.	02/08/2024	Válido
16	20606062860	GEOMEDIC PERU E.I.R.L.	13/08/2024	Válido
17	20608074571	FARMELAB S.A.C.	03/09/2024	Válido
18	20608785974	LABMEDICAL DEVICES PERU E.I.R.L.	22/08/2024	Válido

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Que, de acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas de forma electrónica fue el 10.10.2024, donde se recibió vía plataforma electrónica del SE@CE, las siguientes ofertas de los postores:



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Table with 6 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. It lists two items (1 and 2) for sterile gauze, with multiple bidders for each.

3. ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, con la finalidad de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas, según lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 73 numeral 73.2.

PARA EL ITEM N°01

Table with 6 columns: DOCUMENTOS, Postor 1, Postor 2, Postor 3, Postor 4, Postor 5. It details the fulfillment status of various requirements for Item N°01 by five different bidders.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"ÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En referencia a la oferta presentada por la empresa LABORATORIO ESTERILIZADORA LIMA S.A.C., se verifica que, de la revisión a la documentación presentada para certificar el cumplimiento de las EETT, no cumple con certificar el cumplimiento de la Característica Principal "Inodoro (Sin Olor)" requerido en las bases administrativas, por lo tanto, se da por NO ADMITIDA, su oferta para el ítem 01 "GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10".

PARA EL ÍTEM N°02

Table with columns: DOCUMENTOS, Postor 1, Postor 2, Postor 3, Postor 4, Postor 5, Postor 6. Rows include various document requirements like 'Declaración jurada de datos del postor', 'Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta', etc.

De la revisión de la oferta presentada por la empresa CORPORACION MEDIC ANDINA S.A.C., se verifica que el Anexo N°04 no cumple con lo requerido por el comité de selección en las bases integradas, por presentar incongruencias en la información declarada, en es preciso indicar al respecto, que la empresa ha ofertado para los ítems 01 y 02 la entrega de los bienes conforme a lo requerido en las bases integradas, sin embargo, sin embargo a su vez indican que solo están ofertando al ítem N°02 GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI.

Así mismo, se verifica que su anexo N° 06 no cumple con lo requerido por el comité de selección en las bases integradas cabe precisar que presenta incongruencias en el formato presentado, debido a que hace referencia al ítem 01 y al ítem 02 a la misma vez.

Cabe precisar que el reglamento de la ley de contrataciones en el numeral 60.2, del artículo 60, indica "son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, "distintas al plazo parcial o total ofertado" y al precio de la oferta económica.

También indica en el numeral "60.4 del artículo 60 indica "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)", también ver la OPINIÓN N° 114-2023/DTN¹.

¹ Conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, la subsanación de la omisión advertida en los formatos o declaraciones juradas que conforman la oferta del postor -distintos a los referidos al plazo

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad admitir las ofertas del postor LINAMES S.A.C., CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO, GEOMEDIC PERU E.I.R.L. y LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C., para el ITEM 01, y admitir las ofertas del postor: LINAMES S.A.C., CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO, GEOMEDIC PERU E.I.R.L., LABORATORIO, ESTERILIZADORA LIMA S.A.C. y LABORATORIO TEXTILES LOS ROSALES S.A.C., para el ITEM 02.

EVALUACIÓN:

El Comité de Selección procede con realizar la evaluación de las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, asimismo en cumplimiento del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, del Estado obteniéndose el siguiente resultado:

PARA EL ITEM N° 01

Table with 7 columns: No, POSTORES, Precio, PUNTAJE PRECIO (Max 100 ptos), BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICION DE PYME, PUNTAJE TOTAL, ORDEN DE PRELACION. It lists 4 bidders for Item 01.

PARA EL ITEM N° 02

Table with 7 columns: No, POSTORES, Precio, PUNTAJE PRECIO (Max 100 ptos), BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICION DE PYME, PUNTAJE TOTAL, ORDEN DE PRELACION. It lists 5 bidders for Item 02.

parcial o total ofertado y al precio u oferta económica- puede ser materia de subsanación, independientemente de que dichos formatos o declaraciones juradas correspondan o no a los Anexos de las Bases Estándar o que hayan sido presentados para acreditar el cumplimiento de alguna de las características, requisitos o condiciones previstos en las bases del procedimiento de selección(...).



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

4. CALIFICACIÓN:

A continuación, el comité de selección procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 75.1. "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, se procede con la calificación de las ofertas, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Se obtuvo los siguientes resultados:

PARA EL ITEM N° 01

Table with columns: REQUISITOS DE CALIFICACION, POSTOR (LINAMES S.A.C.), POSTOR (CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO). Rows include: CAPACIDAD LEGAL -HABILITACIÓN, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, and CONDICIÓN (CALIFICADA).

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PARA EL ITEM N° 02

Table with 3 columns: REQUISITOS DE CALIFICACION, POSTOR (LINAMES S.A.C.), POSTOR (CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO). Rows include: CAPACIDAD LEGAL -HABILITACIÓN, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, and CONDICIÓN.

Por lo tanto, este colegiado decide por Unanimidad que:

- Que las empresas LINAMES S.A.C. y CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO Cumplen con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas para el ítem 01 "GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10".
• Que las empresas LINAMES S.A.C. y CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO Cumplen con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas para el ítem N°02 GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI.

Handwritten signatures in blue ink.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO

Que, el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente:

"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud" (...).

En atención a lo expuesto, este colegiado acuerda solicitar a los postores, las empresas LINAMES S.A.C. y CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO, la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) días hábil para el ítem N°02 GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI., contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2024-INEN-1 "ADQUISICIÓN DE GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM DE 16 PLIEGUES X 10 Y GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI, PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA" ITEM N°02: GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI						
FACTORES DE EVALUACION DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS						
N°	POSTORES	Precio	PUNTAJE PRECIO (Max 100 ptos)	BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICION DE PYME	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	LINAMES S.A.C.	S/ 496,976.00	100.00	5.00	105.00	1
2	CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DMSION LABORATORIO	S/ 551,800.00	90.06	4.50	94.57	2

Durante este mismo día de sesión y según los alcances previamente indicados, el Comité de Selección procederá a notificar a los postores mediante correo electrónico (dirigido a las direcciones electrónicas consignadas en al Anexo N° 01 de su oferta y en su inscripción en el RNP) la CARTA N° 001-2025-CS/LP N° 006-2024-INEN dirigido a la empresa LINAMES S.A.C. y CARTA N° 002-2025-CS/LP N° 006-2024-INEN dirigido a la empresa CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO solicitando la reducción de su oferta económica del ITEM N°02: GASA FRACCIONADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM DE 8 PLIEGUES X 5 UNI.

6. POSTERGACIÓN:

El Comité de Selección, en cumplimiento del numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y considerando que se le ha otorgado al postor el plazo de un (1) día hábil contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, acuerda postergar los actos hasta el día viernes 28 de febrero de 2025.

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, el mismo día.

ALDO CARO VASQUEZ
PRESIDENTE TITULAR

CATHERINE YOHANNA MAGALLANES ARIAS
MIEMBRO TITULAR

DELICIA INOSTROZA DIAZ,
MIEMBRO TITULAR